INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO DE OFERTAS N° 02/16
"REMODELACION DE LA DIVISION DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONSTRUCCION DE ACCESO SECUNDARIO PARA EL MUESO, Y PERFORACION DE POZO ARTESIANO PARA EL PREDIO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" – ROYALTIES 2016

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 02 días del mes de agosto de 2016, siendo las 11:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 311351

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 520 30 011.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 15/07/2016.-

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 1120/IM, la Arq. María Victoria González, Directora Interina de la Dirección de Área Urbana, Arq. Raquelina Reinoso, Jefa Interina de la División de Obras Municipales, y la Abog. Lourdes L. Oberladstatter, Asesora Jurídica Municipal.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 25 de julio de 2016; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **CONSTRUCTORA SIMAROCA del Arq. Silvio Rolón**
- **T&S INGENIERIA del Ing. Víctor Hugo Valdez Ayala**

4. Monto total de las Ofertas según el Acta de Apertura

CONSTRUCTORA SIMAROCA del Arq. Silvio Rolón	T&S INGENIERIA del Ing. Víctor Hugo Valdez Ayala
Precio total (IVA Incluido)	
265.583.312	180.828.419

L. Limbani Oberladstatter de G.
Abogada
Mat. Nº 33.992

Arq. María Victoria González O.
Arquitecta

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.833

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	CONSTRUCTORA SIMAROCA del Arq. Silvio Rolón	T&S INGENIERIA del Ing. Víctor Hugo Valdez Ayala
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	SI	NO
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	SI

Lic. Limbania Oberdatter de O.
Abogada
Mat. N° 32.952

Arq. Victoria Gonzalez O.
Arquitecta

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. N° 1.833

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

OFERENTES	CONSTRUCTORA SIMAROCA del Arq. Silvio Rolón	T&S INGENIERIA del Ing. Víctor Hugo Valdez Ayala
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS FORMALES	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	SI	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	SI
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	NO	NO
Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	SI	NO
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	NO	NO
Constancia de entrega de obras con satisfacción	NO	SI
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	NO	NO
Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014.	SI	SI

L. Limbani Ocampos Ritter de O.
Abogada
Mat. Nº 23.952

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION ARQUITECTURA

Mª Victoria Gonzalez O.
Arquitecta

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
Obras Municipales

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.833

Curriculum del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los sgtes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)	NO	SI
Constancia de SIPE	NO	NO
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO	NO
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	NO	SI
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	NO	NO

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo.

1. **T&S INGENIERIA del Ing. Víctor Hugo Valdez Ayala en el Lote Nº 1**
2. **CONSTRUCTORA SIMAROCA del Arq. Silvio Rolón en el Lote Nº 2**

Por nota de fecha 27/07/2016 se solicitó las siguientes documentaciones:

CONSTRUCTORA SIMAROCA del Arq. Silvio Rolón

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;
- Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014).
- Curriculum del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los sgtes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Patente comercial al día.
- Certificado de no encontrarse en Interdicción y Quiebras.

Las documentaciones requeridas fueron recepcionadas conforme al siguiente detalle:

L. Limbani Oberdorfer de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Mtra. Verónica Gonzalez O.
Arquitecta

Raquelina Reinoso
Reg. Nº 1.833

	Documentaciones formales solicitadas	CONSTRUCTORA SIMAROCA
1	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	**CUMPLE**
2	Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014).	**CUMPLE**
3	Curriculum del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los sgtes. documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)	**CUMPLE**
4	Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**
5	Patente comercial al día.	**CUMPLE**
6	Certificado de no encontrarse en Interdicción y Quiebras.	**CUMPLE**

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no se encuentran en las prohibiciones contenidas en la mencionada Ley, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

6. Motivos de descalificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".-
Teniendo en cuenta los parámetros mencionados más arriba, llegamos a la siguiente conclusión:

Al analizar las documentaciones correspondientes a la Empresa **T&S INGENIERIA,** se detectó que dicha Empresa no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.), por no cumplir con el Formulario de Ofertas – Formulario N° 1, en vista de que existen modificaciones en la misma, la cual es un documento sustancial para la Adjudicación,

Por lo que de esta manera se rechaza la oferta presentada por la Empresa **T&S INGENIERIA** en el Lote N° 1, acorde al Art. 58 y se continuará la evaluación con la siguiente oferta más baja en precio, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y Concordantes.-

L. Cinthia Obrtadstatter de O.
Abogada
Mat. N° 33.952

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION AREA TECNICA

Ing. Viviana Gonzalez O.
Arquitecta

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
Obras Municipales

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.832

7. **Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera**

ARQ. SILVIO MANUEL ROLON CACERES

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	4,94	7,96	17,36	9,04	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,20	0,13	0,06	0,11	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente - / Pasivo Corriente	28.796.670,00	45.852.905,00	72.935.693,00	903,64	CUMPLE

8. **Motivos de Calificación**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **CONSTRUCTORA SIMAROCA del Arq. Silvio Rolón la totalidad de los Lotes.-**

9. **Cuadro de Precios Adjudicados**

	CONSTRUCTORA SIMAROCA
LOTE N° 1 - ACCESO SECUNDARIO PARA MUSEO	182.527.450
LOTE N° 2 - POZO ARTESIANO, MOTOBOMBA Y ACCESORIOS	83.055.862
TOTAL GENERAL	**265.583.312**

10. **Conclusión o recomendación de Adjudicación**

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Concurso de Ofertas N° 02/16 "Remodelación de la División de Impuesto Inmobiliario y Construcción de Acceso Secundario para Museo, y Perforación de Pozo Artesiano para el Predio de la Institución Municipal" – ROYALTIES - 2016, a la Empresa:

- **CONSTRUCTORA SIMAROCA del Arq. Silvio Rolón** en los Lotes 1 y 2, por la suma de Gs. **265.583.312 (Guaraníes Doscientos sesenta y cinco millones quinientos ochenta y tres mil y trescientos doce).-**

Es nuestro informe.

L. Lambaré Oberto Gaona
Abogada
Mat. N° 33.052

Mtra. Victoria González O.
Arquitecta

Rosalina Reinoso
Arquitecta
Reg. N° 1.833